

FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Cultura
03/03/2025



Ayuntamiento
Cartagena

ANUNCIO SUSPENSIÓN OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA

El Ayuntamiento de Cartagena cuenta una dilatada experiencia en la organización y celebración de grandes eventos y actividades de carácter cultural, turístico, festivo, deportivo o religioso en las calles y plazas de la ciudad, sus barrios y diputaciones. La celebración de todo este tipo de eventos hace que el municipio sea conocido y reconocido a nivel nacional e internacional, convirtiéndose así en un motivo de atracción para cartageneros visitantes, siendo, además, una plataforma muy adecuada para la promoción de Cartagena.

Estas actividades, en ocasiones, presentan un impacto en el medio que es necesario abordar para ser coherentes con las políticas de sostenibilidad emprendidas por el propio Ayuntamiento de Cartagena. En lo que respecta a la emisión de ruido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM N° 17, de 22/01/2021), se considera que la estrategia más acorde con la normativa sectorial de aplicación a emplear es la suspensión de los objetivos de calidad acústica para todos los eventos festivos, culturales, deportivos, turísticos y religiosos que se pretendan llevar a cabo durante el año 2025, acumulando el impacto acústico de todos ellos.

En este sentido, se ha elaborado por la empresa ACRE AMBIENTAL SL la documentación técnica requerida para poder evaluar la incidencia acústica acumulada a la que están expuestos los vecinos de las distintas zonas de la ciudad a lo largo del tiempo, con motivo de la celebración de los diferentes eventos que tienen lugar a lo largo del año en una misma localización o en sus proximidades, dando así cumplimiento a la normativa aplicable.

Por lo expuesto, es objeto de publicación en el presente anuncio la documentación relacionada a continuación:

- Documento síntesis para la suspensión de los objetivos de calidad acústica motivada por la programación de carácter cultural, festivo, turístico, deportivo y religioso correspondientes al año 2025.
- Estudio de la incidencia acústica de la programación de carácter cultural, festivo, turístico, deportivo y religioso correspondientes al año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, la referida documentación será objeto de información pública por el plazo de 20 días a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que a sus derechos entiendan pertinentes.



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
03/03/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/03/2025